COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN:
FECHA: 12.04.16
HORA: 09:30 hs

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 06/2016

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 12 de abril de 2016

Ref. : Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2016 "Alquiler de Inmueble" - ID Nº 308.434

ANTECEDENTES
El Llamado "Alquiler de inmueble" con ID Nº 308.434, bajo la modalidad Locación de Inmueble, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 20 I/16 de fecha 26 de febrero de 2016.

Para la realización del Llamado, en fecha 22 de marzo del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 307.290.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 30 de marzo de 2016 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 0216/2016 a la empresa La Ponderosa S.A., propietaria del inmueble ubicado en Presidente Franco Nº 983 c/ Colón y cuya locación se requiere para la futura sede de la CNV, a efectos de que remita su oferta para el día 4 de abril del corriente año.

APERTURA DE OFERTAS
En la fecha mencionada, se recibió el sobre de la empresa La Ponderosa S.A., realizándose el acto de apertura de oferta según consta en el Acta Nº 10/2016.

EVALUACIÓN DE OFERTAS
A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados conforme al art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 con la redacción del Decreto Nº 3.719/15 que establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"*, y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta)*

solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa oferente en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

	Documentos de carácter sustancial	**LA PONDEROSA S.A.**	
		Cumple	**No cumple**
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida	X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03	X SIPE	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física)	N/A	
8	Fotocopia autenticada del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	X SIPE	
9	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica)	X SIPE	
10	Constancia del SIPE	X	

El Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, verificando que los representantes de la empresa La Ponderosa S.A. no registran datos en dicho Sistema.

Asimismo, se procedió a la evaluación de los documentos de carácter formal solicitados en el Llamado. El resultado de la verificación se expone en el siguiente cuadro:

Documentos de carácter formal		LA PONDEROSA S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Fotocopia simple del RUC	X	
2	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los firmantes de la oferta	X SIPE	
3	Fotocopia del Certificado de cumplimiento tributario	X	
4	Fotocopia del pago del impuesto inmobiliario	X	
5	Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	X	
6	Informe de condiciones de dominio y gravámenes	X	
7	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010	X	
8	Fotocopia de la última declaración de IVA	X	
9	Fotocopia de la última declaración de RENTA	X	
10	Fotocopia del Certificado de hallarse en interdicción judicial	X	
11	Fotocopia del Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores	X	
12	Fotocopia de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal	X	

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica de la empresa oferente se expone a continuación:

1) **LA PONDEROSA S.A.:** presentó una oferta total de Gs. 440.000.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta millones), conforme al siguiente detalle:

Descripción	*Precio Unitario*	*Cantidad*	*Precio Total*
Garantía	40.000.000	1	40.000.000
Alquiler mensual	20.000.000	20	400.000.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el presente ejercicio para la locación del inmueble para la futura sede de la CNV.

RECOMENDACIÓN

Considerando que el presente proceso de alquiler de inmuebles determinados, fue realizado de conformidad al art.44 de la Ley N 2051/03 y según lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 458/12, cumpliendo la empresa oferente con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en el Llamado, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, adjudicar en el proceso de Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2016 "Alquiler de inmueble" ID Nº 308.434, a la empresa **La Ponderosa S.A.**, por un monto total de **Gs. 440.000.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta millones),** para el alquiler del inmueble de su propiedad ubicado en Presidente Franco Nº 983 c/ Colón de la ciudad de Asunción, propiedad de dicha firma, el cual será utilizado como sede de la Comisión Nacional de Valores, por el periodo de veinte meses, contado desde el 1 de mayo de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Guido Mora	César Godoy	María Sonia Velilla V.

— Se acepta la Sugerencia. Proceder de acuerdo a las normativas legales vigentes. —

12/04/16

12.04.16